

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.952/2023

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, con fecha 4 de julio de 2023, que dice textualmente lo siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos de selección, mediante el sistema de concurso, por turno libre, de una plaza de ELECTRICISTA, y de una plaza de OPERARIO MAQUINARIA-CONDUCTOR, a jornada completa, correspondientes a la plantilla de personal laboral fijo, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 101, de 30 de mayo de 2022 (rectificación en BOP nº 247, de 29-12-2022).

Vistas las solicitudes presentadas por el Personal Técnico de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases generales de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Posadas (anuncio número 5.018/2022, publicado en el BOP nº 244, de 23 de diciembre de 2022) y con las bases específicas (anuncio número 2052 publicado en el BOP nº 94, de 19 de mayo de 2023),

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de las posibles deficiencias que pueda presentar la documentación presentada acreditativa de los méritos alegados, por las cuales no podrán ser baremados los mismos por el órgano de selección, tales como falta de presentación de certificados de servicios prestados en otras Administraciones Públicas y/o certificaciones en las que conste el tipo de puesto, funciones, antigüedad, tipo de vínculo y demás información relevante para el cómputo de la experiencia, expedido por la Administración Pública correspondiente, cuya experiencia haya sido autobaremada en el anexo III; diplomas o certificados originales o copia de los mismos acreditativos de la formación, en los que no consta el dorso de dichos documentos y/o el número de horas y/o créditos (conforme a lo señalado en la base séptima de las bases específicas):

CONVOCATORIA 15: UNA PLAZA DE ELECTRICISTA:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS NOMBRE DNI COCA MEMBRIVES **ERNESTO** ***3863**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

CONVOCATORIA 22: UNA PLAZA DE OPERARIO MAQUINARIA-CONDUCTOR: ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

NOMBRE **APELLIDOS** DNI GÓMEZ MARTÍN ANTONIO LUIS ***0125**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APFLLIDOS NOMBRE DNI CAUSA/S DE **EXCLUSIÓN**

GÓMEZ MARTÍNEZ FERNANDO ***9038** A, D, E OTERO ROSAL ***2689** A, C, D SILES BOCERO ANTONIO ***1278** A. B

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

A. No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. El artículo 7º de la Ordenanza Fiscal nº 19 que regula la cuantía de la tasa, establece que "No se concederá exención o bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias en la tarifa de la tasa regulada por la presente Ordenanza".

- B. No presenta Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Se-
- C. No presenta el título de Graduado en E.S.O., F.P.I o Titulación Equivalente.
- D. No presenta Permiso de Conducir y C.A.P.
- E. No presenta acreditación de los méritos a valorar en el concurso.

SEGUNDO. Determinar la composición del Tribunal Calificador, que es el siguiente:

PRESIDENTE:

-Doña Inés Vigorra Treviño.

-Suplente: Don Antonio José Monserrat Rodríguez.

SECRETARIO/A:

-Doña Raquel Benítez Ruiz.

-Suplente: Doña Natividad Ortiz Guisado.

VOCALES:

-Don Miguel Muñoz Santiago.

Suplente: Doña María Carmen Villegas Domínguez.

-Don Ricardo J. Ledesma León.

Suplente: Doña Rosa Ana Cano Medina.

-Doña Araceli Ruiz Villa.

Suplente: Don Andrés Sillero García.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base 5 las Bases Generales y en la base quinta de las bases específicas, disponiendo los/as aspirantes excluidos y aquellos/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, para la subsanación o reclamación en su caso. Aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Del mismo plazo disponen los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la subsanación de defectos en la documentación presentada para la baremación de méritos, según lo señalado en el primer párrafo del punto primero de la presente Resolución.

No se podrán presentar acreditación de méritos que no hayan sido autobaremados en el Anexo III, presentado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El resto de anuncios que integran el proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas, de conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el proceso".

Posadas, 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.